DICTAMEN N .....176.....
REF: Expte N°E-11-2020-39-A S/ Solicitud de modificación del Decreto N°3235/18, Reglamentación de los Call Center, Contact Center y Alojamiento Web.

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
ESC. CRISTIAN ROLÓN MOTTER

De mi consideración:

Ingresan a consideración de este órgano asesor, las presentes actuaciones, solicitando dictamen respecto del anteproyecto de decreto por el cual se propicia la modificación de los artículos 5°, 7° y 8° del Anexo I del Decreto N° 3235/18 que reglamenta el Régimen de Promoción para los denominados: Call Center, Contact Center y Alojamientos Web.

I.- De los antecedentes obrantes en el expediente de referencia se observa que a fs. 21 del Departamento de Planificacion y Presupuesto del Ministerio de Producción, Industria y Empleo informa que existe factibilidad presupuestaria para dar curso a la erogación de referencia en el Ejercicio Financiero 2020, correspondiendo imputar la misma al Programa 22 "Promoción del Empleo", Actividad Especifica 03 "Apoyo a la creación de Empleo", fuente 10.

A fs. 24 obra intervención la Contaduría General de la Provincia, estimando que no existen consideraciones técnicas que formular.

Asimismo, a fs. 25, el Ministerio de Planificación y Economía, otorgan el V° B° conforme al monto total presupuestado.

IV. En consecuencia, habiendo intervenido las áreas áreas técnicas que exhiben competencia primaria sobre el tópico consultado con sus respectivos informes obrantes en autos, esta Asesoría estima que no existen

COPIA DIGITAL

objeciones legales que formular al dictado del proyecto adjunto, recordando que esta Asesoría General de Gobierno no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, o respecto de cuestiones de naturaleza política o razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Consecuentemente, se remite la presente para la prosecución del trámite.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

26 MAY 2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL